

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autoriza, a la Consejería de Industria, Energía y Minas, la concesión de una subvención a la entidad Air Liquide Ibérica de Gases, S.L.U., dentro de la convocatoria correspondiente para el ejercicio 2023 de los incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe de Fiscalización
3	Documento Contable D

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA VIELBA GOMEZ	19/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSVQ6LA6PP8TZXN2XGDG28WZ3Q	PÁG. 1/1	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA AL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA, A LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD AIR LIQUIDE IBERIA DE GASES, S.L.U DENTRO DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023-2024 LOS INCENTIVOS COMPLEMENTARIOS DE LOS INCENTIVOS ECONÓMICOS REGIONALES PARA PROYECTOS TRACTORES DE GRANDES EMPRESAS DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y LA LOGÍSTICA AVANZADA EN ANDALUCÍA.**

**1. ÁMBITO COMPETENCIAL.**

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 58.2.1º y 3º que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11º y 13º de la Constitución, la competencia sobre fomento y planificación de la actividad económica en Andalucía y sobre industria, salvo las competencias del Estado por razones de seguridad, sanitarias o de interés de la Defensa

El Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, atribuye a esta Consejería de Industria, Energía y Minas, según su artículo 1.1, “las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de actividades industriales, mineras y energéticas, así como la cooperación económica y el fomento de las iniciativas y acciones en dichos campos”.

Asimismo, corresponde a la misma, a través, de su Secretaría General de Industria y Minas tanto el “fomento y la promoción de las actividades industriales y mineras mediante la creación, gestión y diseño de instrumentos y planes de apoyo al desarrollo del tejido productivo industrial y minero, industria 5.0, y los servicios relacionados con estos, incluida su promoción exterior” y “la gestión de incentivos para el impulso de programas de promoción y modernización industrial y de la minería, el desarrollo económico regional y la transición justa” (artículo 5.1.c) y d)).

**2. ENCUADRE EN LA POLÍTICA INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA.**

La política industrial de Andalucía basa su lógica de intervención en la colaboración público - privada para impulsar el fortalecimiento y crecimiento de las cadenas de valor industriales que se desarrollan o pueden desarrollarse en Andalucía, así como su circularidad, oportunidades de digitalización e integración en cadenas globales. Esta política industrial ha tenido su reflejo en el plan de acción CRECE Industria para una nueva política industrial en Andalucía.

Entre las medidas incluidas en el plan CRECE se encuentra la de «incentivar el desarrollo de las cadenas de valor y proyectos tractores» con el objetivo de acelerar el desarrollo de nuevos ecosistemas industriales y de desarrollo de las cadenas de valor para dar respuesta a los desafíos y necesidades que se presentan en el ámbito de las ciudades, mediante la aplicación de tecnologías limpias para reducir la huella ecológica de la industria y para proporcionar soluciones tecnológicas eficientes y asequibles. Todo ello, especialmente dirigido a aprovechar oportunidades industriales como las ligadas a la economía azul, las tecnologías para la denominada agricultura de alta productividad, la minería urbana, la mejor generación y uso de la energía, las ciudades inteligentes, el transporte eficiente y la movilidad conectada y sostenible, el bienestar y la salud de las personas o la construcción o rehabilitación de edificios a partir del nuevo modelo de construc-



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	09/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE86QLPC44SB44NRVTTJ986TEW	PÁG. 1/7	



ción industrializada. Así, el impulso de iniciativas tractoras y de desarrollo e integración de las correspondientes cadenas de valor busca favorecer desarrollos industriales vinculados a las fortalezas o potencialidades regionales.

El plan CRECE Industria propone concentrar los recursos públicos en el impulso de la política industrial comunitaria sobre ecosistemas industriales europeos para la recuperación (SWD (2021) 351 Annual Single Market Report 2021), en referencia con la «Actualización de la Nueva Estrategia Industrial 2020: Construir un Mercado Único más fuerte para la recuperación de Europa».

### 3. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA.

La empresa Air Liquide nació en el año 1902 en Francia, convirtiéndose a lo largo del pasado siglo en una multinacional líder en el sector de gases para la industria, la salud y el medio ambiente.

En la actualidad, el Grupo Air Liquide es líder mundial en el sector de los gases, tecnologías y servicios para la Industria y la Salud, está presente en 75 países, cuenta con más de 66.000 empleados, y ha alcanzado en 2021 una cifra de negocio de más de 23.000 millones de euros anuales. Además, Air Liquide cotiza en la Bolsa Euronext de París (compartimento A) y forma parte de los índices CAC 40 y Dow Jones Euro Stoxx 50.

**A nivel internacional,** Air Liquide trabaja actualmente en diversas líneas de negocio:

**Grandes Industrias:** Air Liquide suministra gases a importantes clientes de las industrias de refino, química, energía y metalurgia, entre otros. Las soluciones de gases y de energía del grupo contribuyen a que las empresas hagan compatible una productividad óptima con el máximo respeto por el medio ambiente. En este sector de actividad Air Liquide es el líder mundial indiscutible, por delante de todos sus competidores.

**Mercado Industrial:** En esta línea de negocio, Air Liquide contribuye a la gestión de la seguridad, la optimización de los procesos de producción y la mejora de la calidad de los productos, colaborando con fabricantes de todo el planeta, abarcando todo tipo de clientes y sectores.

- **Electrónica:** Proporciona a sus clientes gases especiales como por ejemplo los gases ultrapuros utilizados en el proceso de producción de semiconductores, pantallas planas y células solares.
- **Medicinal:** La actividad medicinal proporciona a sus clientes productos y servicios médicos que contribuyen a la mejora de la calidad de vida de la población tanto en hospitales como en el propio domicilio de los pacientes.
- **Ingeniería y Construcción:** Se encarga de construir las unidades de producción del grupo y en especial, las unidades de separación de gases del aire y las unidades de producción de hidrógeno, claves dentro de su actividad. Asimismo, esta línea de negocio construye plantas y realiza servicios para terceros, entre otros, empresas dedicadas a la refinería, la producción de metanol o los biocarburantes.

Las innovaciones de Air Liquide permiten a los clientes optimizar sus instalaciones e integrar mejor sus procesos, desde las tecnologías pioneras de separación de aire hasta la reconocida tecnología Lurgi “Metanol to Propylene” (MTP™) para la producción de propileno.

- **Otras actividades:** Air Liquide trabaja en otros sectores, como son las plantas de bio-metano, suministro y venta de equipos para producir y distribuir hidrógeno para transportes (hidrogeneras), la captura, uso y al-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	09/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE86QLPC44SB44NRVTTJ986TEW	PÁG. 2/7	



macenamiento del CO2, venta de tecnología avanzada para la industria espacial y satélites, así como para la industria química y farmacéutica, de higiene y de cosmética.

Air Liquide aporta un gran valor añadido a través de la utilización de las últimas tecnologías, la venta de productos de primera calidad y sistemas de distribución según las necesidades de sus clientes. Además de ello, el Grupo ha mantenido históricamente una dinámica de responsabilidad y desarrollo sostenible, apostando por las energías del futuro como el hidrógeno o los biocarburantes, y tratando siempre de limitar las emisiones contaminantes y mejorar la eficiencia energética de las actividades industriales.

### **El Grupo Air Liquide en España:**

Air Liquide, líder mundial de gases, servicios y tecnologías para la Industria y la Salud, creó su primera filial en España en el año 1909, bajo el nombre de Sociedad Española del Oxígeno (actual Air Liquide España). En la actualidad, el Grupo está presente en todo el territorio peninsular y cuenta con experimentados profesionales, integrados en una plantilla de más de 1.000 empleados, y una amplia red de distribuidores, que le han permitido lograr una cartera de más de 40.000 clientes.

En España, Air Liquide opera prácticamente en todos los sectores de la industria y llega a todo tipo de clientes, desde los profesionales autónomos a los laboratorios, pasando por la industria agroalimentaria, así como el medio ambiente, la aeronáutica, el tratamiento de aguas o el vidrio. Las aplicaciones de sus productos son tan variadas y admiten tantas posibilidades que es prácticamente imposible enumerarlas, aunque se pueden agrupar en las siguientes áreas y compañías:

- Industrial: Air Liquide España y Air Liquide Ibérica de Gases (ALIGAS).
- Medicinal: Air Liquide Healthcare

Para desarrollar esta actividad, Air Liquide tiene repartidos varios centros a lo largo de todo el territorio nacional: sede central, 1 centro nacional de Investigación y Desarrollo, 6 delegaciones, 17 centros de llenado, 13 centrales de producción de gases del aire, 3 centrales de producción de hidrógeno, vapor y CO2 y 2 centros de acondicionamiento de hidrógeno y CO2.

El uso de las más modernas técnicas de producción y las últimas tecnologías en sus centros productivos contribuyen a la mejora de los niveles tecnológicos de España, fomentándose el crecimiento de la industria española y su posicionamiento dentro del mercado europeo. A través de un uso responsable de los recursos, una integración a todos los niveles con sus clientes, y una gran flexibilidad y digitalización del entorno productivo, Air Liquide pretende adelantarse al resto de sus competidores y avanzar hacia el concepto de Industria 4.0 o industria Inteligente y sostenible. La realización de este proyecto es un ejemplo más del compromiso de Air Liquide con la innovación tecnológica y su apuesta por España como país de referencia.

Por todo ello, el posicionamiento de Air Liquide en el mercado español es de especial relevancia, requiriendo gran cantidad de puestos de trabajo dependientes directamente de su actividad. En este sentido, el empleo generado por Air Liquide requiere un elevado nivel de cualificación y especialización en sus trabajadores, fomentando en España un empleo estable y de alta calidad. Además de ello, la actividad de la organización genera una gran cantidad de puestos en todos los sectores en los que participa, contribuyendo a la creación y sostenibilidad del empleo en nuestro país.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	09/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE86QLPC44SB44NRVTTJ986TEW	PÁG. 3/7	



### El Grupo Air Liquide en Huelva:

Presente en España desde 1909, la primera unidad de producción de Huelva se remonta a 1984, ocupando en la actualidad una superficie de 22.000 m2 en el Parque Industrial de la Punta del Sebo.

Actualmente, el centro de trabajo cuenta con una plantilla de 16 trabajadores, que se verá ampliada en 1 persona debido al nuevo proyecto planteado en la memoria.

La actividad del Grupo Air Liquide en Huelva se sustenta en la concesión administrativa de la Autoridad Portuaria de Huelva, que recientemente ha sido prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2026 en favor de la compañía Air Liquide Ibérica de Gases para la fabricación de gases de aire en su planta situada en el Polígono Industrial de la Punta del Sebo.

Esto se ha realizado considerando que empresas como Air Liquide, instaladas en la zona de servicio del Puerto de Huelva, contribuyen a la creación de un empleo estable y de calidad, generando un gran valor añadido en el entorno. Con este compromiso, el Puerto de Huelva continúa respaldando la actividad industrial como uno de los principales motores de desarrollo de la provincia, hecho que permite a Air Liquide tener una perspectiva segura a futuro en la provincia de Huelva. Por todo ello, una vez finalice la actual concesión, la intención de Air Liquide y del Puerto de Huelva es continuar prorrogando la concesión administrativa, tal y como viene sucediendo desde hace casi cuatro décadas.

Siendo su vocación la de continuar acompañando el crecimiento de la actividad industrial de Huelva y Andalucía, Air Liquide tiene presente en todo momento las nuevas perspectivas que se abren con los nuevos procesos de transición energética. Dentro de la estabilización de la actividad industrial de Huelva, Air Liquide colabora suministrando Nitrógeno, Oxígeno y Argón a las principales empresas ubicadas en los parques industriales de Huelva y Palos de la Frontera. Con la modernización de esta planta será también proveedor del sector sanitario, lo que le proporciona a la sanidad de la provincia una seguridad de aprovisionamiento de oxígeno hospitalario, que en los tiempos recientes de pandemia ha sido crucial.

Además, Air Liquide Huelva es parte de la Asociación de Industrias Químicas, Básicas y Energéticas de Huelva (AIQBE), formada en el año 1975 como ASIMA (Asociación Sindical de Industrias para la Protección del Medio Ambiente, y que a lo largo de los años ha evolucionado ampliando sus líneas de actuación y por consecuencia de los cambios y requerimientos del sector industrial hasta llegar a lo que es ahora. Siendo empresa asociada a AIQBE, Air Liquide Huelva trabaja en seguir contribuyendo al desarrollo de la provincia, colaborando con el tejido industrial de Huelva.

### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El objetivo principal del proyecto planteado por Air Liquide consiste en la modernización de la planta de producción de gases de aire ubicada en el Parque Industrial de la Punta del Sebo, en Huelva, con el fin de poder seguir suministrando a sus clientes existentes industriales en Huelva mediante canalización y en toda Andalucía Occidental mediante cisterna criogénica, así como abrirse paso a nuevos sectores con demandas recientes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	09/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE86QLPC44SB44NRVTTJ986TEW	PÁG. 4/7	



Con relación a la consecución de este objetivo principal, se han definido los siguientes objetivos específicos para el proyecto:

- Aumentar la capacidad de producción total de gases del aire en el establecimiento.
- Incrementar la capacidad de producción de oxígeno y nitrógeno, gracias a la mejora en la productividad de los nuevos equipos a instalar.
- Triplicar la producción de argón, con el objetivo dotar de fiabilidad y contribuir a la seguridad estratégica de la cadena de aprovisionamiento de este gas, que es un producto crítico para el proceso de producción de acero inoxidable en Andalucía y en otros sectores altamente exportadores de la economía nacional.
- Introducir la línea de producción de gases medicinales, es decir, oxígeno, nitrógeno y mezclas de ambos en proporción variable.
- Aumentar la productividad del establecimiento en, al menos, un 15% respecto a la situación previa al inicio del proyecto, gracias a la optimización de procesos y el uso de equipos de alta eficiencia.
- Mejorar el nivel de protección medioambiental asociado al proceso productivo en la planta de Huelva, especialmente gracias a los siguientes puntos:
  - Reducir el consumo específico de las instalaciones productivas de Air Liquide, gracias a la mejora de la eficiencia de procesos, lo que permitirá reducir las emisiones de CO2 embebidas en el consumo eléctrico de la planta.
  - Reducir el transporte de mercancías, gracias a la mayor capacidad de suministro local, lo que reducirá la necesidad de transporte rodoviario y transfronterizo de mercancías peligrosas, con el consiguiente impacto en las emisiones directas asociadas al transporte del producto.
  - Diversificar la producción del establecimiento para atender nuevos mercados, concretamente a través de la producción y distribución de gases para el sector sanitario, que requiere unas especificaciones de pureza y suministro diferentes a las del sector industrial (mercado único de la planta antes del proyecto).

Este objetivo es una prioridad estratégica para el Grupo Air Liquide tras la situación de escasez de producto medicinal experimentada durante la pandemia de Covid-19, que demostró la importancia de garantizar el abastecimiento de gas para un sector crítico para la sociedad, el de la asistencia sanitaria, que cada vez es más demandante de gas medicinal. En concreto, se persigue:

- Producir oxígeno y nitrógeno medicinal para el sector hospitalario y sanitario de Andalucía Occidental.
- Incrementar la capacidad exportadora de la línea de negocio medicinal de ALIGAS, dando lugar a una planta con capacidad de producción suficiente para extender el suministro al Algarve portugués.

## 5. DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEL INCENTIVO.

Por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 27 de diciembre de 2023 se conceden Incentivos Regionales previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre de incentivos regionales para la corrección de los desequilibrios económicos interterritoriales, a la entidad Air Liquide Iberica de Gases, S.L.U., número de expediente H/469/P08, para la realización de un proyecto de inversión por un importe de 37.087.200,00 €, en la localidad de Huelva (Huelva).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	09/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE86QLPC44SB44NRVTTJ986TEW	PÁG. 5/7	



La Resolución Individual de concesión Incentivos Regionales de 15 de enero de 2024, en la que se especifican las condiciones generales y particulares que afectan al proyecto, concreta dicha ayuda en un importe de 4.450.464,00 €, resultado de aplicar el porcentaje del 12% a la inversión aprobada de 37.087.200,00 €.

Mediante Orden de 22 de noviembre de 2021 de la entonces Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía (BOJA núm. 233, de 3 de diciembre de 2021), cuya segunda convocatoria, para el año 2023, fue realizada mediante Resolución de 19 de enero de 2023 y Extracto de igual fecha (BOJA núm. 18, de 27 de enero de 2023).

Dentro de dicha convocatoria fue presentada solicitud por la entidad Air Liquide Iberica de Gases, S.L.U., correspondiente a un proyecto de inversión a realizar en Huelva, cuya actividad será: su actividad será: Producción de gases del aire, y a la que corresponde conceder un incentivo un incentivo complementario de los Incentivos Económicos Regionales de 7.417.440,00 €, correspondiente al 20% sobre una inversión total incentivable de 37.087.200,00 €.

El porcentaje total de incentivos concedidos, que comprende tanto al incentivo complementario, como a los propios Incentivos Económicos Regionales concedidos y aceptados, supone un 32% de la inversión incentivable, respetándose lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Orden de 22 de noviembre de 2021.

El porcentaje total de incentivos concedidos, que comprende tanto al incentivo complementario, como a los propios Incentivos Económicos Regionales concedidos y aceptados, no alcanza el 30% de la inversión incentivable, respetándose lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Orden de 22 de noviembre de 2021.

El artículo 115.2 del texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, dispone que será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.000.000 de euros.

## 6. OBJETO DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

Por todo ello, se propone la autorización a la Consejería de Industria, Energía y Minas para la concesión de una subvención a la entidad Air Liquide Iberica de Gases, S.L.U., por un importe de siete millones cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta euros (7.417.440,00 €), con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 2000010000 G/73B/77004/00 01 2021000978 y dentro de la convocatoria para el ejercicio 2023 de los incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía (Número de Régimen: SA 102394).

**EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS**

6

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	09/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE86QLPC44SB44NRVTTJ986TEW	PÁG. 6/7	



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	09/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE86QLPC44SB44NRVTTJ986TEW	PÁG. 7/7	

Fecha: la del pie de firma  
S Ref: MAAM/DNM  
N Ref: FIS:EGE/SF:FPA/nzd  
Asunto: FP-2024-113. Concesión incentivo  
complementario Air Liquide Ibérica de Gases S.L.U.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS  
Secretaría General de Industria y Minas  
C/ Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja.  
41092 SEVILLA

### INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

**Órgano gestor del gasto:** 0460 – S. G. Industria y Minas.

**Acto administrativo sometido a fiscalización:** Concesión a la entidad Air Liquide Ibérica de Gases S.L.U. de un incentivo complementario de incentivos económicos regionales, acogido a la convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva correspondiente al ejercicio 2023, al amparo de la Orden de 22 de noviembre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos complementarios de los incentivos económicos regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía.

**Propuesta contable:** Propuesta de “D” con número de documento 0002204282 y número de expediente GIRO 0121764796, por importe de 7.417.440,00 euros.

### INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla  
Teléfono: 955 06 49 36  
Correo-e: [igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es)



MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON	05/09/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA6KDJ7XNQYJXAEH4XT4ENVTQC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**DOCUMENTO D**

<b>Ejercicio:</b>	2024	<b>Clase de Documento:</b>	D3
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121764796
<b>Sociedad financiera:</b>	1000	<b>Nº Documento:</b>	0002204282
<b>Fecha de Grabación:</b>	04.07.2024	<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	2022 / 0122335976
<b>Den. Expediente:</b>	Concesión incentivo complementario Air Liquide Iberica de Gases S.L.U		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
<b>Fase intervención:</b>	0001	SUBVENCIONES REGLADAS	

**Sección:** 2000 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS  
**Órgano Gestor:** 0460 - S.G. INDUSTRIA Y MINAS

**POSICIONES DEL EXPEDIENTE**

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0001460391  B83479857  AIR LIQUIDE IBERICA DE GASES SL CALLE AGUSTIN DE FOXA 4 28036 MADRID 0100026032 / 00002	2026	2000010000 G/73B/77004/00 01 2021000978 AY.COMPLEMENTARIAS DE LOS INCENT.ECONÓMICO REGIONA  SUBCC/2024/0000084349	7.417.440,00
<b>Total (eur.):</b>				7.417.440,00

**EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS**  
**CRISTOBAL SANCHEZ MORALES**  
Firmado electrónicamente el 24 de Julio de 2024

**INTERVENTOR DELEGADO**  
**LUIS AYALA GALLO**

**DOCUMENTO D**

<b>Ejercicio:</b>	2024	<b>Clase de Documento:</b>	D3
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121764796
<b>Sociedad financiera:</b>	1000	<b>Nº Documento:</b>	0002204282
<b>Fecha de Grabación:</b>	04.07.2024	<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	2022 / 0122335976
<b>Den. Expediente:</b>	Concesión incentivo complementario Air Liquide Iberica de Gases S.L.U		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
<b>Fase intervención:</b>	0001	SUBVENCIONES REGLADAS	

**ANEXO HOJA SUBVENCIONES**

<b>Identif. Subvención:</b>	SUBCC/2024/0000084349	<b>Acreedor:</b>	0001460391
<b>Municipio:</b>	MADRID	<b>Convocatoria:</b>	SUBCO/2023/0000000161
<b>Código CNAE:</b>		<b>Objeto:</b>	
<b>Descripción Ayuda:</b>	Concesión incentivo complementario Air Liquide Iberica de Gases S.L.U		
<b>Finalidad:</b>	1060 INCENTIVOS REGIONALES COMPLEMENTARIOS AL DESARROLLO INDUSTRIAL		
<b>Ent. Colaboradora:</b>			
<b>Forma de ayuda:</b>	6W2 40% D.114/14 INCENTIVO REG 30GE+10 FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA	<b>Estado:</b>	Favorable

**IMPORTE**

**IMPORTE CONCURRENTES**

<b>Imp. Subv.:</b>	7.417.440,00	<b>U.E.:</b>	0,00	<b>CC.LL.:</b>	0,00
<b>Tot. Conc.:</b>	7.417.440,00	<b>Estado:</b>	4.450.464,00	<b>Otras:</b>	0,00
<b>Coste Total:</b>	37.087.200,00	<b>CC.AA.:</b>	0,00		

**ANUALIDADES SUBVENCIÓN**

Anualidad	F.F.	Importe	Anualidad	F.F.	Importe	Anualidad	F.F.	Importe
2026	01	7.417.440,00						